

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, **06 de julio de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario laboral de primera instancia informando que, debe ser reprogramada la fecha de audiencia fijada en estrado.

Sírvase Proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Juan Arturo Serna Bolívar
Demandados	Goodyear de Colombia S.A. Acciones y Servicios S.A.S. Sodexo S.A.S. Proservis Generales S.A.S. Proservis Empresa de Servicios Temporales S.A.S
Radicación n.º	76 001 31 05 001 2018 00388 00

AUTO SUSTANCIACIÓN No 427

Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Mediante Auto proferido en estrado el 2 de abril de 2023, este Despacho Judicial fijó fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S., dentro del proceso de la referencia para el 09 de febrero de 2024 a la 10:30 a.m.

No obstante, al revisar la agenda del despacho, esta agencia judicial se percató que por yerro involuntario se dictó una fecha

incorrecta. Por lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y la S.S.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar para el **siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)** a las **10:30 am**, para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPT y la SS.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

DPDA

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10/10/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO